

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (48-2020)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y siete guión dos mil veinte (47-2020). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-14-2020, por medio del cual el asesor informático presenta información unificada sobre la atención al usuario, reportadas de forma semanal por el Registro Central de las Personas del 13 de octubre al 23 de noviembre 2020. **2.2** Oficio ALIF-08-2020, por medio del cual los asesores informático y financiero presentan informe sobre las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2020. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-5061-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este Órgano referente al análisis presentado por el Asesor Legal, sobre el Plan Estratégico Institucional 2018-2022. **3.2** Oficio CS-UIP-1253-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 45-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **3.3** Oficio DE-5072-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este Órgano referente al Análisis presentado por los Asesores, relacionado al Informe de Auditorías finalizadas en el mes de septiembre 2020. **3.4** Oficio DE-5076-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-294-2020 que contiene recomendaciones sobre el análisis del informe de las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2020, presentado por los asesores de este órgano. **3.5** Nota S/N, de fecha diez de diciembre de 2020, por medio del cual, la profesional de Directorio III, con instrucciones superiores, traslada disco compacto que contiene copia de las Acta del Directorio de la número 46-2020 a la 83-2020. **CUARTO: Varios:** **4.1** Servicio al usuario en la entrega del DPI. **4.2** Palabras de la Licda. Silvia

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

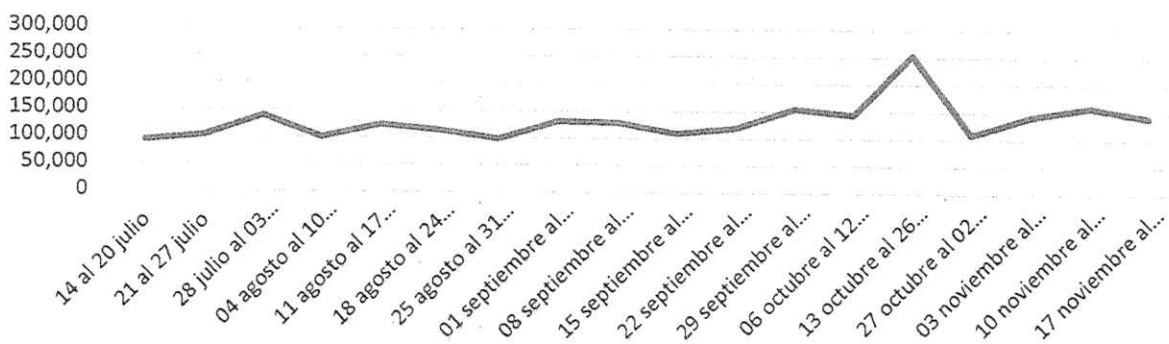
Nº 003766

Liliana Castillo Martínez. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y siete guión dos mil veinte (47-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-14-2020, por medio del cual el asesor informático presenta información unificada sobre la atención al usuario, reportadas de forma semanal por el Registro Central de las Personas del 13 de octubre al 23 de noviembre 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. A continuación la tabulación de los informes recibidos:

SERVICIOS BRINDADOS A POBLACIÓN

Período	Inscripciones	Certificaciones	Captura de datos	Entrega de DPI	Total
14 al 20 julio	7,068	50,691	18,521	16,705	92,985
21 al 27 julio	8,696	51,799	21,213	21,213	102,921
28 julio al 03 agosto	12,597	67,290	33,347	26,043	139,277
04 al 10 agosto	9,687	53,637	18,819	17,983	100,126
11 al 17 agosto	9,152	51,526	37,491	25,604	123,773
18 al 24 agosto	8,912	52,703	27,427	24,106	113,148
25 al 31 de agosto	7,603	48,098	21,831	20,310	97,842
01 al 07 septiembre	9,361	61,133	30,987	29,050	130,531
08 al 14 septiembre	9,776	62,217	29,970	26,141	128,104
15 al 21 septiembre	8,356	55,756	23,940	20,922	108,974
22 al 28 septiembre	10,498	66,821	24,146	18,341	119,806
29 septiembre al 05 octubre	10,975	73,646	43,471	26,615	154,707
06 al 12 octubre	10,999	73,472	38,229	21,446	144,146
13 al 26 octubre	19,153	137,976	62,996	33,664	253,789
27 octubre al 02 noviembre	8,323	55,427	26,289	18,555	108,594
03 al 09 noviembre	9,835	69,891	26,353	36,160	142,239
10 al 16 noviembre	10,964	72,983	34,529	41,158	159,634
17 al 23 noviembre	9,452	66,918	32,628	32,303	141,301
PROMEDIO	10,078	65,110	30,677	25,351	131,217

Total transacciones - Servicios brindados a la población



Período	Sede central	Oficina z01	Metronorte	Galerías del sur	Total
08 septiembre al 14 septiembre	8,187	5,931	3,284	1,639	19,041
15 septiembre al 21 septiembre	7,956	4,071	3,120	1,756	16,903
22 septiembre al 28 septiembre	10,763	4,753	3,573	1,930	21,019
29 septiembre al 05 octubre	5,447	5,447	3,711	1,472	16,077
06 octubre al 12 octubre	11,460	6,445	4,063	2,225	24,193
13 octubre al 26 octubre	19,687	10,824	7,528	3,771	41,810
27 octubre al 02 noviembre	9,059	4,578	3,093	1,823	18,553



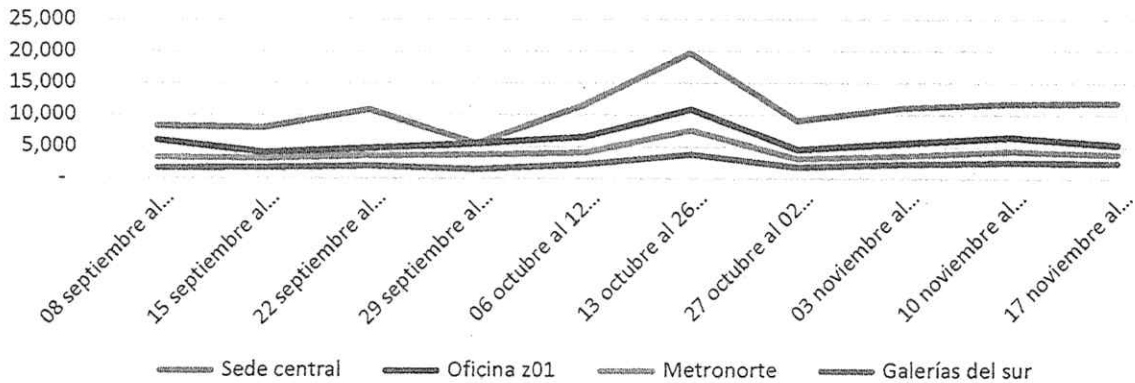
CONSEJO CONSULTIVO
2115
Guatemala, C.A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003767

03 noviembre al 09 noviembre	11,073	5,557	3,545	2,336	22,511
10 noviembre al 16 noviembre	11,740	6,437	4,299	2,533	25,009
17 noviembre al 23 noviembre	11,767	5,311	3,771	2,456	23,305
PROMEDIO	10,714	5,935	3,999	2,194	

Cantidad de Usuarios Atendidos por Sede



USUARIOS ATENDIDOS POR VÍA DE CONTACTO							
Período	Call center	Chat	Whatsapp	Facebook	Correo Electrónico	Redes sociales	TOTAL
14 al 20 julio	4,815	482	820	2,099	648		8,864
21 al 27 julio	8,272	692	1,608	2,076	1,376		14,024
28 julio al 03 agosto	6,065	436	1,447	1,974	666		10,588
04 agosto al 10 agosto	6,242	746	589	893	1,562		10,032
11 agosto al 17 agosto	6,364	757	1,131	1,697	2,469		12,418
18 agosto al 24 agosto	6,434	796	1,142	2,599	2,786		13,757
25 de agosto al 31 de agosto	5,467	671	1,412	2,110	2,398		12,058
01 septiembre al 07 septiembre	6,813	808	1,103	1,798	3,902		14,424
08 septiembre al 14 septiembre	6,513	747	1,032	2,131	3,388		13,811
15 septiembre al 21 septiembre	5,640	660	954	1,819	2,533		11,606
22 septiembre al 28 septiembre	5,988	831	864	671	1,239		9,593
29 septiembre al 05 octubre	9,393	868	941	1,504	1,387		14,093
06 octubre al 12 octubre	11,788	891	942	1,633	1,151		16,405
13 octubre al 26 octubre	15,936	1,314	-	-	4,749	4,308	26,307
27 octubre al 02 noviembre	7,480	613	-	-	1,187	1,518	10,798
03 noviembre al 09 noviembre	9,885	896	1,028	1,890	2,183		15,882
10 noviembre al 16 noviembre	10,068	820	801	1,553	1,568		14,810
17 noviembre al 23 noviembre	8,861	674	964	1,289	1,562		13,350
TOTAL	142,024	13,702	16,778	27,736	36,754	5,826	242,820

Durante el período del 13 de octubre al 02 de noviembre no se envió detalle por red social, se reportó la información agrupada bajo el rubro "Redes sociales". Por otro lado se informa que en el sitio web institucional en la sección de Información Pública se encuentra disponible el "INFORME DE INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES AL MES DE OCTUBRE".

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

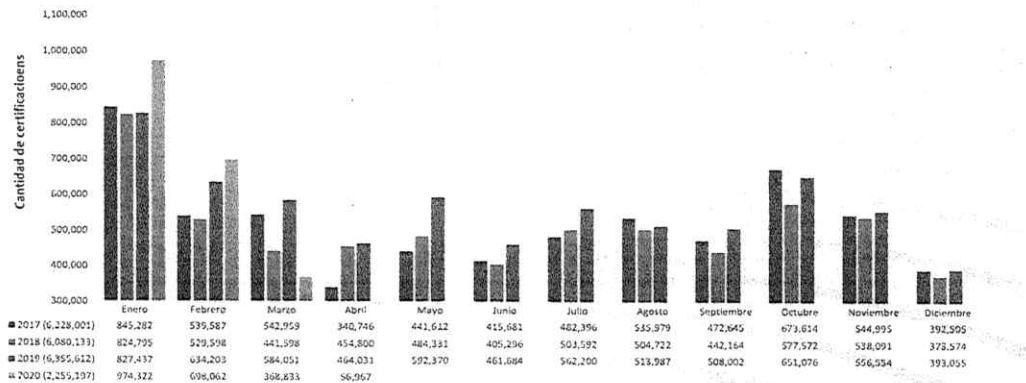
Nº 003768

2020”, visualizando el contenido de la sección “Tendencia Interanual de Certificaciones, al mes de octubre, año 2020 -Pág. No. 10-” se observa que de los meses de mayo a octubre no hay datos en la tabulación, sin embargo, en la sección “Certificaciones emitidas desagregadas por mes, año 2020 -Pág. 12-” sí se incluyen las cifras detalladas por mes.

URL: https://www.renap.gov.gt/sites/default/files/informacion-publica/certis_e_inscr_octubre_2020.pdf



Tendencia Interanual de Certificaciones, al mes de octubre, año 2020

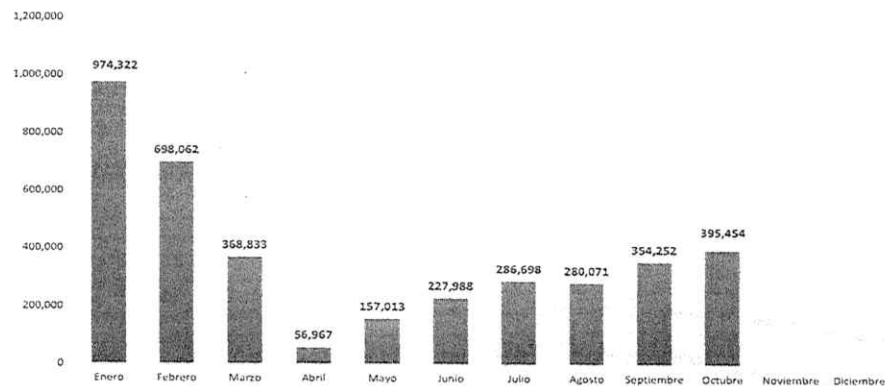


Fuente de los Datos: Base de Datos de SIRECL, Dirección de Informática y Estadística.

No.10



Certificaciones emitidas desagregadas por mes, año 2020



En los informes semanales de atención al usuario que incluyen todos los días del mes de octubre 2020, en el rubro de “Certificaciones” -incluyendo días del mes de septiembre y noviembre por corte semanal-, se tabularon las siguientes cifras:

Período	Certificaciones
29 septiembre al 05 octubre	73,646
06 octubre al 12 octubre	73,472
13 octubre al 26 octubre	137,976
27 octubre al 02 noviembre	55,427
TOTAL	340,521



Sin embargo, al comparar el total reportado semanalmente contra lo publicado en sitio web institucional (395,454) se observa una diferencia de 54,933 unidades. Se remarca la diferencia debido a que en el sitio web institucional se publican datos que en más de una ocasión se ha detectado no coinciden con la información interna reportada al Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva que convoque a una mesa de trabajo en la que el Registro Central de las Personas, la Dirección de Procesos y la Dirección de Informática y Estadística, además de las otras direcciones que se considere conveniente, analicen la información estadística que se publica en el sitio web institucional para que se consideren los mismos criterios en la generación de las cifras de informes internos y con esto mejorar las cifras que seguramente utilizan las diferentes Direcciones para elaborar planes de trabajo y posibles proyecciones. Por otra parte, atentamente se invita al Director Ejecutivo a una reunión de trabajo que, según lo permita su agenda de trabajo, puede llevarse a cabo el día 12, 19 o 26 de enero del próximo año a las ocho horas con treinta minutos, con el objeto de compartir algunas inquietudes e ideas que este Consejo Consultivo tiene en cuanto a la forma en que se presta el servicio a los usuarios. **2.2** Oficio ALIF-08-2020, por medio del cual los asesores informático y financiero presentan informe sobre las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2020. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por los asesores, del cual se destaca lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
98113	Evaluación de control interno de los servicios del Portal Social Gobierno Electrónico, Servicios Web del RENAP.	N/A

Sobre la información examinada por la Auditoría Interna:

- a) Instituciones con las que el RENAP posee convenios/carta de entendimiento suscritos para la prestación de servicios electrónicos.
 - a. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.
 - b. Dirección General de Migración.
 - c. Ministerio Público -MP-.
 - d. Organismo Judicial -OJ-.
 - e. Tribunal Supremo Electoral -TSE-.
 - f. Municipalidad de Guatemala.
 - g. Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-.
- b) Mesas técnicas interinstitucionales donde el RENAP posee convenios/carta de entendimiento y se ha de legado su representación a DVIAS.
 - a. Intercambio de información con el Registro de Adquisiciones del Estado RGAE, MINFIN.
 - b. Gobierno Abierto, Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - c. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - d. Ministerio de Desarrollo Social.
 - e. Defensoría de la Mujer.
 - f. Ministerio de Salud y Asistencia Social -MSPAS-.
- c) Cantidad de consultas biométricas y biográficas realizadas por las instituciones por medio de los servicios electrónicos del 01 de enero 2019 al 31 de julio de 2020:
 - a. Consultas Biográficas: 17,973,247
 - b. Consultas Electrónicas: 1,534,572

Recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna:

- a) A la Dirección Ejecutiva para que se realice el seguimiento pertinente a las gestiones correspondientes ya que a la fecha de la auditoría no se habían aprobado/actualizado ninguno de los siguientes documentos:
 - a. Guía para la atención al usuario del Portal Social.
 - b. Manual de Normas y Procedimientos para los servicios electrónicos institucionales corporativos.
 - c. Guía para la adquisición del servicio de cobro por cuenta agenda por medio de tarjeta de crédito o debido a través del portal de servicios electrónicos.
 - d. Manual de Normas y Procedimientos para la emisión de certificaciones registrales a entidades exentas de pago agravadas del servicio web derivado del acuerdo de Directorio número 38-2016.
 - e. Guía de uso del servicio web de emisión de certificaciones registrales exentas de pago a entidades públicas.
- b) A la Dirección Ejecutiva para que instruya al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que se realice el seguimiento a las gestiones iniciadas a efecto de garantizar la no duplicidad de funciones entre la descripción y especificaciones de la clase de puestos del Promotor de Servicios Electrónicos, el Jefe de Atención y Servicio al Usuario y Profesional en Cooperación Técnica, y todos aquellos puestos inherentes a la prestación de dichos servicios. (Ref. Pág. 9)
- c) A la Dirección Ejecutiva para que instruya al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que con el apoyo de la Dirección Informática y Estadística, se de seguimiento al proceso de actualización de las políticas vigentes establecidas en los documentos técnico-administrativos, respecto al uso y vigencia de los accesos de usuarios al Portal Social de Gobierno Electrónico, Servicio Web para emisión de

certificaciones exentas de pago, Verificación de Identidad, Consulta de información de identidad, E Portal Ciudadano y Aplicación Móvil (RENAPP) a efecto de depurar y ordenar cada uno de los directorios de usuarios cuando esto aplique.

d) A la Dirección Ejecutiva para que instruya al Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social para que se realice el seguimiento correspondiente a las actividades del POA en lo referente a las metas físicas establecidas para el Portal Social Gobierno Electrónico, Servicio Web para emisión de certificaciones exentas de pago, Verificación de Identidad, Consulta de Información de Identidad, E Portal Ciudadano y Aplicación Móvil (RENAPP) con el objeto de garantizar la óptima realización de las operaciones planificadas.

En anteriores informes de Auditoría Interna se ha indicado que los Manuales de Normas y Procedimientos utilizados en los diferentes procesos auditados se encuentran en proceso de revisión derivado de actualizaciones o bien pendientes de aprobación. El Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Gestión y Control Interno dar seguimiento oportuno a todos los cambios requeridos, para que los Manuales de Normas y Procedimientos se encuentren actualizados y respondan a las necesidades actuales de las diferentes Direcciones que conforman el RENAP. Es importante que realicen reuniones de trabajo periódicas en conjunto para que los documentos lleguen a ser aprobados en el menor tiempo posible.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
97248	Auditoría de Seguimiento al Contrato Administrativo número 353-2019 "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico – SIBIO- y Soporte Técnico con Garantía de la Continuidad Operacional para el Registro Nacional de las Personas".	16 de enero al 08 de junio de 2020

Para realizar la evaluación se observa se aplicó un alista de chequeo con 108 actividades las cuales se usaron para verificar cumplimientos e incumplimientos. Auditoría Interna indica que las actividades se llevaron a cabo de manera razonable.

Dentro de las recomendaciones generales incluidas en el informe de Auditoría Interna se indica:

a) Al Coordinador del proyecto y a la Comisión Receptora del Contrato Administrativo 353-2019 "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico – SIBIO- y Soporte Técnico con Garantía de la Continuidad Operacional para el Registro Nacional de las Personas", para que dentro del marco de sus competencias, realicen las verificaciones que consideren pertinentes para asegurar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del referido contrato, así como de los aspectos establecidos en el Acta Administrativa 167-2020 de fecha 04 de septiembre del corriente año, suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora, la cual contiene el Pliego de Indicaciones y Correcciones dentro de la Fase de Recepción y que conceden plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente de la publicación en el portal GUATECOMPRAS para efectuar las indicaciones y correcciones descritas en el punto Décimo Cuarto de dicha Acta, pudiendo realizar las consultas legales y administrativas que consideren oportunas y que permitan asegurar la correcta recepción final del proyecto, la confidencialidad de la información y que el mismo sea acorde a los intereses del RENAP.

b) Al Coordinador del proyecto y a la Comisión Receptora del Contrato Administrativo 353-2019 "Expansión del Sistema de Identificación Biométrico – SIBIO- y Soporte Técnico con Garantía de la Continuidad Operacional para el Registro Nacional de las Personas", para que dentro del marco de sus competencias, realicen las verificaciones físicas y gestiones que consideren pertinentes en la recepción de bienes, para que la Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad pueda realizar el correcto registro de los bienes tangibles en el inventario de la institución, conforme a lo indicado en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios del RENAP; así también verificar el licenciamiento adquirido según las especificaciones del proyecto.

El Consejo Consultivo considera, dada la magnitud del proyecto de "Expansión del SIBIO", que es importante que la Comisión Receptora y Liquidadora garantice que se cumplan con todas las cláusulas del contrato, que los bienes tangibles sean recibidos en las condiciones pactadas, que los componentes digitales como software y licencias sean conforme a los equipos incluidos en el contrato, además de garantizar que el conocimiento es transferido a personal que trabaja para el RENAP.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO AUDITADO
No.: 91839-2020	Auditoria de Cumplimiento al Departamento de Compras	01 de mayo de 2019 al 30 de junio 2020

Es importante indicar que según el Acuerdo del Directorio No. 80-2016, del RENAP, artículo 61. Dirección Administrativa es la dependencia encargada de velar por la correcta aplicación de la legislación vigente y de las normas emitidas por los entes rectores del gobierno central en cuanto a las compras y contrataciones. Y el artículo 64, establece que el Departamento de Compras, es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso legal, técnico y administrativo para la adquisición de bienes, servicios y suministros necesarios de conformidad con la legislación vigente.

Auditoría Interna informa que durante el período auditado se dieron algunas limitaciones en el alcance informando que no se realizó la evaluación de la muestra por el método no estadístico en cuanto al cotejo físico de las existencias del mobiliario y equipo asignado en las tarjetas de responsabilidad de bienes activo, de los trabajadores del Departamento de la Dirección Administrativa, derivado a los acuerdos y disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública órdenes para el estricto cumplimiento decretadas por la Presidencia de la República, para prevenir el contagio de COVID-19.

Notas a la información examinada:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003771

- Se estableció que los trabajadores que conforman el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa todos cumplieron con presentar su actualización de datos del año 2020 ante la Contraloría General de Cuentas según acuerdo No. 005-2017 en las fechas correspondientes, esto también incluye a los servidores que ingresaron a la Institución en el año 2020, así mismo se verificó el descuento de fianza de fidelidad de dicho departamento tal y como lo establece el Decreto Gubernativo número 1986 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- En la verificación de la muestra por el método no estadístico de los marcajes efectuados en los relojes biométricos y manuales por los trabajadores del Departamento de Compras, de los meses verificados de diciembre 2019, marzo y mayo de 2020, se comprobó que los mismos se realizan de forma razonable y cumplen con el horario establecido.
- Se estableció según verificación física de las copias de las tarjetas de responsabilidad, que en el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa aparecen asignados los bienes de uso a cada uno de los trabajadores, extremo que no pudo ser verificado por las limitaciones del alcance de la auditoría anteriormente indicados.
- Se estableció que el Departamento de Compras cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP, versión 07 con el cual ejecutan sus funciones, el cuál fue aprobado con Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-287-2020 de fecha 02 de julio de 2020.
- Se estableció que el Departamento de Compras cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP, versión 07 con el cual ejecutan sus funciones, el cuál fue aprobado según Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-287-2020 de fecha 02 de julio de 2020.
- Se estableció que el Departamento de Compras del RENAP, se encuentran apegadas de acuerdo con la resolución número 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Se determinó según listado proporcionado por el jefe del Departamento de compras del personal de acuerdo con los diferentes cargos, quienes tienen usuario de acuerdo al perfil respectivo para tener acceso al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).
- En la verificación de la ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinó lo siguiente:

Cuadro de la Ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- para el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019
(cantidades expresadas en quetzales)

No.	Modalidad	Monto Aprobado para el período 2019	Monto Ejecutado al 31/12/2019	Monto no Ejecutado al 31/12/2019	% ejecutado al 31/12/2019	% no ejecutado al 31/12/2019
1	Compra Directa con Oferta Electronica (Art. 43 LCE Inciso b)	8,923,355.02	4,758,993.84	4,164,361.18	53.33	46.67
2	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	1,214,162.00	1,214,162.00	-	100.00	-
3	Cotización (Art. 38 LCE)	15,626,342.60	5,209,185.10	10,417,157.50	33.34	66.66
4	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	228,475,689.03	78,660,670.30	149,815,018.73	34.43	65.57
5	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	8,565,612.00	6,731,307.49	1,834,304.51	78.59	21.41
6	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	2,534,843.32	554,600.00	1,980,243.32	21.88	78.12
7	Procedimiento Regulado por el artículo 54Bis (Subasta Electronica Inversa)	335,690.00	-	335,690.00	-	-
8	Arrendamiento de Bienes Inmuebles (Art. 43 inciso e)	29,774,173.00	29,669,760.66	104,412.34	99.65	0.35
9	Adquisiciones con proveedor único (Art.43 inciso c)	45,900,000.00	45,805,000.00	95,000.00	99.79	0.21
10	Contrato Abierto (Art. 46 LCE)	1,896,100.00	1,657,722.26	238,377.74	87.43	12.57
Totales		343,245,966.97	174,261,401.65	168,984,565.32	50.77	49.23

Fuente: Oficio DA-SA-SA-DC-0816-2020 de fecha 17/08/2020

Según reunión sostenida con los responsables del Departamento de Compras, donde se les solicitó explicación del monto no ejecutado en relación con el Plan Anual de Compras del período 2019, brindan respuesta a través de correo electrónico el día 09 de septiembre de presente año, explicando las causas que originaron la no ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al período finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Explican que la baja ejecución para el ejercicio fiscal 2019 puede ser por varios motivos entre ellos a que las diferentes direcciones no presentan al Departamento de Compras las requisiciones de acuerdo con lo programado en el PAC, para iniciar la gestión de contratación, lo cual puede presentarse porque ya no van a necesitar los insumos o porque no tienen el presupuesto que necesitan.

Durante el año 2019 a través de reuniones semanales organizadas por el Director Administrativo con todo los jefes y Asesores que integraban la Dirección Administrativa, el Jefe de Compras informó al Director Administrativo sobre las contrataciones que fueron presentadas por las diferentes direcciones de acuerdo a lo programado en el PAC, y en seguimiento a dicha programación para el ejercicio fiscal 2020, se implementó el envío de oficios a cada dirección al inicio de cada mes para solicitar las requisiciones e iniciar las diferentes contrataciones.

El Departamento de Compras informa a la Comisión de Auditoría el 23 de septiembre de 2020 acerca de los siguientes procesos:

En los casos de Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE), según NOG 8475679 correspondiente al 2018, fue publicada bajo la modalidad de cotización por medio del número RENAP-COT-32-2018 con el concepto de "adquisición de computadoras, para el RENAP, durante el año 2018 no se logró adjudicar derivado que no se recibieron ofertas y cumplido el procedimiento este fue finalizado desierto.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003772

Para el periodo 2019 se programó la adquisición de estas computadoras como adquisición Directa por Ausencia de oferta; con los siguientes datos: NOG 1498358 Programado PAC 2019. Computadoras para el RENAP, monto ejecutado 2020 Q.583,875.00, sin embargo, como se puede observar este monto fue ejecutado en el año 2020.

En el caso de Adquisiciones con proveedor único (Art. 43 inciso c); con NOG 9243739 Modalidad Específica RENAP ME-03-2018, "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico especializado y actualización de software y hardware para el sistema de impresión de documento en los equipo integrados de personalización DATACAR MX6100 de tarjetas inteligentes", por un monto de Q.20,325,060.00; evento corresponde a lo programado en el 2018, el cual fue publicado en diciembre de 2018 y fue adjudicado en el año 2019.

En relación al monto ejecutado al 31 de diciembre de 2019 por un valor de Q.1,214,162.00 indican que: "Estas compras al declararlas desiertas por no haberse recibido ofertas fueran ejecutadas bajo la modalidad de adquisición Directa por Ausencia de oferta, que corresponden a siete compras por medio de la modalidad compra directa y dos cotizaciones".

En ambos casos mencionados se tuvo a la vista la documentación de soporte que ampara las operaciones registradas, así como la verificada en Guatecompras, por lo que se concluye que el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa al periodo auditado ha cumplido con el registro de los eventos que fueron detallados.

9. En la verificación del Plan Anual de Compras (PAC) del periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que el mismo fue aprobado por medio de Resolución de Directorio número 119-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 por un monto de Q.464,175,140.46 y quedó distribuido de la manera siguiente:

**Plan Anual de Compras -PAC-
período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020
(cantidades expresadas en quetzales)**

No.	Dependencia Administrativa	Monto
1	Administrativa	66,953,337.41
2	Asesoría Legal	150,635.00
3	Auditoría Interna	28,428.00
4	Capacitación	162,500.00
5	Comunicación Social	181,000.00
6	Verificación de Identidad y Apoyo Social	24,000.00
7	Gestión y Control Interno	42,483.00
8	Informática y Estadística	97,956,708.60
9	Inspectoría General	28,500.00
10	Presupuesto	833,800.00
11	Procesos	294,092,253.01
12	Registro Central de las Personas	3,698,895.44
13	Secretaría General	22,600.00
	TOTAL PAC	464,175,140.46

Fuente: Resolución de Directorio Número 119-2019 de fecha 20/12/2019

10. Se estableció que la primera modificación al Plan Anual de Compras -PAC- la cual fue aprobada por medio de Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-095-2020 de fecha 07 de diciembre 2020, se presenta una disminución en incrementó por la cantidad de Q.235,000.00 en la Dirección Administrativa y Q.90,000.00 en la Dirección Informática y Estadística; lo cual no modifica el monto total del -PAC- vigente para el periodo fiscal dos mil veinte asciende a la cantidad de Q.464,175,140.46

Se verificó la segunda modificación al Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2020 la cual fue aprobada por medio de Resolución de Directorio número 17-2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y presenta una disminución de Q.8,992,458.44 y un incremento por la cantidad de Q.96,360,042.00 lo cual refleja un incremento neto de Q.87,367,583.56 teniendo un Plan Anual de Compras después de la segunda modificación por un monto de Q.551,542,724.02 según el detalle del cuadro siguiente.

Segunda Modificación al Plan Anual de Compras -PAC- 2020					
No.	Dependencia Administrativa	Monto Vigente después de la primera modificación	Segunda Modificación		Monto Vigente después de aprobada la Segunda Modificación
			Disminuciones	Incrementos	
1	Administrativa	66,953,337.41	4,031,789.00	20,033,104.00	82,954,652.41
2	Asesoría Legal	150,635.00	133,560.00	-	17,075.00
3	Auditoría Interna	28,428.00	-	-	28,428.00
4	Capacitación	162,500.00	-	-	162,500.00
5	Comunicación Social	181,000.00	45,000.00	68,000.00	204,000.00
6	Verificación de Identidad y Apoyo Soc	24,000.00	-	-	24,000.00
7	Gestión y Control Interno	42,483.00	24,000.00	-	18,483.00
8	Informática y Estadística	97,956,708.60	4,073,250.00	40,265,450.00	134,148,908.60
9	Inspectoría General	28,500.00	14,700.00	14,700.00	28,500.00
10	Presupuesto	833,800.00	130,900.00	-	702,900.00
11	Procesos	294,092,253.01	-	28,060,000.00	322,152,253.01
12	Registro Central de las Personas	3,698,895.44	539,259.44	7,918,788.00	11,078,424.00
13	Secretaría General	22,600.00	-	-	22,600.00
	TOTAL PAC	464,175,140.46	8,992,458.44	96,360,042.00	551,542,724.02

Fuente: Resolución de Directorio Número 119-2019 de fecha 20/12/2019



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003773

Se verificó la tercera modificación al Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2020 la cual fue aprobada por medio de Resolución de Directorio Ejecutiva número DE-250-2020 de fecha 15 de junio de 2020, se presenta una disminución e incremento por la cantidad de Q.810,000.00 en la Dirección Administrativa, Q.46,000.00 en la Dirección de Capacitación, lo cual no modifica el monto total del -PAC- vigente, teniendo un Plan Anual de Compras después de la tercera modificación por un monto de Q.551,542,724.02, según el cuadro que contiene la información.

Tercera Modificación al Plan Anual de Compras -PAC- 2020					
No.	Dependencia Administrativa	Monto Vigente después de la segunda modificación	Tercera Modificación		Monto Vigente después de aprobada la Tercera Modificación
			Disminuciones	Incrementos	
1	Administrativa	82,954,652.41	810,000.00	810,000.00	82,954,652.41
2	Asesoría Legal	17,075.00	-	-	17,075.00
3	Auditoría Interna	28,428.00	-	-	28,428.00
4	Capacitación	162,500.00	46,000.00	46,000.00	162,500.00
5	Comunicación Social	204,000.00	-	-	204,000.00
6	Verificación de Identidad y Apoyo Soc	24,000.00	-	-	24,000.00
7	Gestión y Control Interno	18,483.00	-	-	18,483.00
8	Informática y Estadística	134,148,908.60	-	-	134,148,908.60
9	Inspectoría General	28,500.00	-	-	28,500.00
10	Presupuesto	702,900.00	-	-	702,900.00
11	Procesos	322,152,253.01	-	-	322,152,253.01
12	Registro Central de las Personas	11,078,424.00	-	-	11,078,424.00
13	Secretaría General	22,600.00	-	-	22,600.00
	TOTAL PAC	551,542,724.02	856,000.00	856,000.00	551,542,724.02

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-250-2020 de fecha 15/06/2020

En relación a la cuarta modificación al Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2020 fue aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-274-2020, de fecha 25 de junio de 2020, se presenta una disminución e incremento por la cantidad de Q.545,000.00 en la Dirección Administrativa, lo cual modifica el monto total del -PAC- vigente, teniendo un Plan Anual de Compras después de la cuarta modificación por un monto de Q.551,542,724.02

De la verificación a la Ejecución del Plan Anual de Compras -PAC-, para el ejercicio fiscal 2020 se pudo determinar que al cierre del 30 de junio de 2020 después de cuatro modificaciones al mismo se tiene un PAC aprobado por un monto de Q.551,542,724.02 de los cuales se han ejecutado Q.209,987,565.08 lo que representa un 38.07% del total aprobado tal como se muestra a continuación.

Cuadro de la Ejecución al 30 de junio de 2020 del Plan Anual de Compras -PAC- para el período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020 (cantidades expresadas en quetzales)

No.	Modalidad	Monto Aprobado para el período 2020	Monto Ejecutado al 30/06/2020	% Porcentaje al 30/06/2020	Monto por ejecutar al 31/12/2020	% Porcentaje por ejecutar al 31/12/2020
1	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	10,585,176.40	2,896,133.01	27.36	7,689,043.39	72.64
2	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	125,930.00	125,620.00	99.75	310.00	0.25
3	Cotización (Art. 38 LCE)	30,747,285.00	5,825,441.00	18.95	24,921,844.00	81.05
4	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	370,802,549.20	127,678,793.70	34.43	243,123,755.50	65.57
5	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	9,577,761.41	2,548,566.70	26.61	7,029,194.71	73.39
6	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	2,405,140.00	-	-	2,405,140.00	100.00
7	Procedimiento Regulado por el artículo 54Bis (Subasta Electrónica Inversa)	190,000.00	-	-	190,000.00	100.00
8	Arrendamiento de Bienes Inmuebles (Art. 43 inciso e)	34,298,823.00	4,600,683.12	13.41	29,698,139.88	86.59
9	Adquisiciones con proveedor único (Art.43 inciso c)	90,145,559.01	66,130,060.00	73.36	24,015,499.01	26.64
10	Contrato Abierto (Art. 46 LCE)	2,664,500.00	182,267.55	6.84	2,482,232.45	93.16
	Totales	551,542,724.02	209,987,565.08	38.07	341,555,158.94	61.93

Fuente: Oficio DA-SA-SA-DC-0816-2020 de fecha 17/08/2020

Derivado de lo que se ha presentado Auditoría Interna sostuvo una reunión con los responsables del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, en donde solicitaron explicación del avance en la ejecución total del Plan Anual de Compras del periodo 2020, y con fecha 9 de septiembre del presente año responden por medio del correo y dan sus explicaciones.

"A partir de abril del año 2020, derivado del Estado de Calamidad Pública por el COVID-19 y por disminución de ingresos propios del RENAP, ya no se continuó solicitando las requisiciones ya que se tuvo que realizar una análisis de las que se tenían, para proceso de compras y seleccionar cuales se cotizarían, dando prioridad a las que afectan el funcionamiento de la Institución, de acuerdo a las resoluciones que emitió Dirección Ejecutiva". También informan que a la fecha tienen varias requisiciones retenidas por la contención del gasto considerando que no es prioritario.

Informan que actualmente se está solicitando una quinta modificación al PAC 2020, que conlleva una disminución de Q.8,714,698.00 y un cambio de fechas en los siguientes eventos.

- a. Un arrendamiento de cámaras de vigilancia y del servicio de un Sistema de Alarmas con sensores para las instalaciones del RENAP, por un monto de Q.7,625,224.00
 - b. La contratación del servicio de soporte técnico y continuidad operacional del Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO), por un monto de Q. 10,000,000.00.
 - c. Mantenimiento de una fotocopiadora que es necesario se encuentre en óptimas condiciones por un monto de Q.45,000.00.
11. La verificación de los diferentes eventos de compras que se encuentran en proceso para el ejercicio fiscal 2020, según investigación realizada al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS de fecha 01 de septiembre, en el cual observaron que a la fecha se encuentran una serie de eventos vigentes y en proceso.

Por lo que el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa al periodo auditado se encuentra realizando los procesos de los diferentes eventos que se encuentran detallados en la página de Guatecompras, Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de fecha 01 de septiembre de 2020.

12. Se realizó una muestra a través del método no estadístico, de las compras del periodo auditado realizadas a través de cotización y licitación pública, baja cuantía, compra directa, y caso de excepción, en la cual se extrajo una muestra representativa.

La Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 indica los plazos para los diferentes eventos que es importante indicar: Cotización Pública, entre publicación y recepción de ofertas 8 días hábiles según el artículo 39, Licitación Pública, entre publicación y recepción de ofertas 40 días calendario según el artículo 23, Compra Directa, entre publicación y recepción de ofertas 1 día hábil según artículo 43 inciso b; Baja Cuantía, publicarse una vez recibido el bien, servicio o suministro según artículo 43 inciso a, Caso de Excepción se realiza de conformidad según el artículo 44. Por lo que concluyeron que al realizar la verificación de los plazos de los diferentes eventos publicados se encuentran dentro de lo establecido.

Auditoría Interna concluye que después de revisar la muestra por método no estadístico y la información proporcionada por el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, y del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto, así como la información examinada en el portal Guatecompras se determinó que la documentación soporta los eventos realizados se encuentra de forma razonable, y que se cumplió con los plazos establecidos en el Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y los procedimientos internos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras.

La Auditoría Interna recomendó, Al Director Administrativo para que coordine con el Jefe de Compras y los Directores de las distintas Direcciones y/o Dependencias del Registro Nacional de Personas lo siguiente: a) Se evalúe la ejecución del Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al periodo 2020, y consideren si los distintos eventos contemplados en dicho plan, se podrán ejecutar, de lo contrario solicitar las modificaciones necesarias para regularizar el Plan Anual de Compras -PAC-, b) Solicitan que de la recomendación antes planteada, se informe a las Auditoría Interna de lo actuado en el plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación del informe para el seguimiento correspondiente.

El Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones al Director Administrativo juntamente con el Jefe de Compras y las demás Dependencias recomendadas por Auditoría Interna, a efecto de establecer si efectivamente los eventos contemplados en el Plan Anual de Compras del periodo 2020, podrán ser ejecutados, de no ser así, se proceda como lo indica Auditoría Interna y que se sirva informar lo correspondiente.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO AUDITADO
No.: 91867	Auditoría de Desempeño a un Eje Institucional a través del Departamento de Planificación y Proyectos	01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020

El Departamento de Planificación y Proyectos, es la dependencia encargada de coordinar, brindar asistencia y controlar la gestión institucional en los procesos de planificación estratégica, multianual y operativa, de velar por la adecuación de políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores gubernamentales, así como de diseñar, formular y monitorear proyectos institucionales.

El propósito de realizar la auditoría de Desempeño a un Eje Institucional y posterior análisis efectuado, se evaluó el desempeño del Eje Institucional 4, "Mejora Continua de la Gestión Institucional", con enfoque a verificar el desempeño del objetivo estratégico "Promover la mejora continua de los procesos institucionales", el Plan Estratégico Institucional establece que este Eje, permite desarrollar procesos administrativos, financieros, tecnológicos con transparencia y altos estándares de calidad.

Notas a la información examinada:

1. Por medio del Acta Número 97-2019 del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- de fecha 20 de diciembre de 2019, se establece análisis de la solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, revisión diciembre 2019 y el Plan Operativo Anual del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2020.

Es importante indicar que el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2018-2022, revisión diciembre 2019 contemplan cuatro líneas de acción denominados ejes estratégicos, cuyo propósito fundamental es dar cumplimiento a la Visión y Misión Institucional, siendo estos:

- Eje 1, Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas.
- Eje 2, Optimización de la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI).
- Eje 3, Servicios de Calidad.
- Eje 4, Mejora Continua de la gestión institucional.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003775

Cada uno de los ejes descritos anteriormente, cuenta con objetivos estratégicos y operativos los cuales sirven de base para encaminar las acciones a desarrollar por cada una de las Direcciones y/o Dependencias del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Las cuales están detalladas en el Plan Operativo Anual 2020.

Se procedió a evaluar el desempeño del objetivo estratégico "Promover la mejora continua de los procesos institucionales", de Eje Institucional 4 "Mejora Continua de la Gestión Institucional", tomando de base el Plan Operativo anual 2020, aprobado en Acuerdo de Directorio número 36-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019.

En función de lo anteriormente descrito, se determinó, que tres Direcciones del RENAP, contemplan en su Plan Operativo Anual, el Objetivo estratégico de "Promover la mejora continua de los procesos institucionales", como se detalla en el siguiente cuadro:

Dirección	Subdirección	Departamento
Dirección de Informática y Estadística	Subdirección de Sistemas y Estadística	Departamento de Base de Datos
		Departamento de Desarrollo de Sistemas
Dirección de Capacitación	N/A	Escuela de Capacitación del RENAP -ECARENAP-
Dirección de Gestión y Control Interno	Subdirección de Planificación y Fortalecimiento Institucional	Departamento de Planificación y Proyectos
		Departamento de Organización y métodos

Fuente: Oficio DGC-SPFI-DPP-0562-2020

- El Eje 4, "Mejora continua de la gestión institucional", en su objetivo estratégico de promover la mejora continua de los procesos institucionales", tiene establecido metas a corto plazo que constituyen los objetivos operativos, los que se detallan a continuación.
 - Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.
 - Impulsar el monitoreo y evaluación de los procesos, generando la mejora continua.
 - Certificar los procesos que aseguren calidad en el servicio, cumplimiento de requisitos y confiabilidad.
 - Estandarizar los planes, programas y proyectos, para validar la toma de decisiones basadas en resultados.

Cuadro que contiene los objetivos operativos cubiertos por las Direcciones identificadas

Dirección	Subdirección	Departamento	No. De Objetivo Operativos	Objetivo Operativo
Dirección de Informática y Estadística	Subdirección de Sistemas y Estadística	Departamento de Base de Datos	2	Impulsar el monitoreo y evaluación de los procesos, generando la mejora continua.
		Departamento de Desarrollo de Sistemas	1	Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.
Dirección de Capacitación	N/A	Escuela de Capacitación del RENAP -ECARENAP-	1	Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.
Dirección de Gestión y Control Interno	Subdirección de Planificación y Fortalecimiento Institucional	Departamento de Planificación y Proyectos	4	Estandarizar los planes, programas y proyectos, para validar la toma de decisiones basadas en resultados.
		Departamento de Organización y métodos	1	Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.

Fuente: Oficio DGC-SPFI-DPP-0562-2020 y Oficio DGC-SPFI-DOYM-0492-2020

El Plan Estratégico Institucional -PEI- está formulado para cinco años, tiempo en el que se tiene previsto la implementación de mejores prácticas que deriven en la certificación de proceso de calidad de los servicios que brinda la Institución. Para certificar los procesos que aseguren la calidad del servicio, se deben cumplir los requisitos establecidos en el estándar internacional a certificar. Es por ello que, dentro del Plan Operativo Anual 2020, existen acciones relacionadas con la estandarización de los procesos con información documentada, evaluación de la satisfacción de los servicios que brinda el RENAP a los usuarios, entre otros.

En cuanto al desempeño de las metas establecidas, en el informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2020, correspondiente al mes de julio 2020, se verificó el porcentaje de avance de las metas establecidas, como se detallan a continuación:

**DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
Medición de metas anuales establecidas en el POA 2020
Eje 4 "Mejora Continua de la Gestión Institucional"
Objetivo Estratégico "Promover la mejora continua de los procesos institucionales".**

Objetivo Operativo	Departamento responsable	No. de acción en POA	Acciones	Meta Anual	Acumulado al mes de julio 2020	Porcentaje de avance anual %	Ref. de verificación
Disponer de documentos técnico-administrativo que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional	Departamento de Desarrollo de Sistemas	35	Realizar manuales o guías de usuarios de los aplicaciones y/o funcionalidades requerida	20 manuales o guías	6	30	1
	Departamento de Desarrollo de Sistemas	36	Atender y analizar Documentos de Especificaciones requerimientos y criterios de aceptación de software DERCAS de solicitudes de mantenimiento de sistemas existentes	100 DERCAS	62	62	2
	Departamento de Base de Datos	37	Implementar normas y políticas necesarias para el resguardo de la información almacenada en la base de datos del RENAP	4	2	50	3

Fuente: Informe de avance físico y financiero del Plan Operativo Anual 2020, al mes de julio año 2020.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003776

Tomando de base la información presentada en el cuadro anterior, se verificó la ejecución al mes de julio de 2020 de las metas establecidas por parte de la Dirección de Informática y Estadística, conforme el cronograma de actividades del Plan Operativo Anual 2020 ejecución al mes de julio 2020, Matriz de Seguimiento al Plan Operativo Anual julio 2020.

Al mes de julio de 2020, la Dirección de Capacitación en la acción número 18, alcanzó a desarrollar un 43.67% de la meta establecida, teniendo un porcentaje por debajo de lo esperado. La meta anual no tuvo modificaciones en el Plan Operativo Anual primera modificación, derivado que se espera el cumplimiento de la misma debido al incremento de capacitaciones virtuales a consecuencia de la Pandemia del Covid-19.

3. Se comprobaron los procedimientos establecidos por el Departamento de Planificación y Proyectos para el seguimiento a los informes de avance del Plan Operativo Anual par el ejercicio dos mil veinte del Registro Nacional de las Personas, contemplados en el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Planificación y Proyectos, aprobado a través del acuerdo de Dirección Ejecutiva Número DE-333-2018 de fecha 23 de diciembre del año 2,018.
4. Se comprobó que los trabajadores del Departamento de Planificación y Proyectos de la Subdirección de Planificación y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Gestión y Control Interno, efectuaron la Actualización Anual de Datos Personales, correspondiente al año 2020, en el plazo establecido.

La próxima Comisión de Auditoría deberá verificar el seguimiento de la implementación del proyecto de sistema de monitoreo de trabajo con el objetivo de sistematizar la recopilación de información para la formulación, ejecución y monitoreo del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual, con el Departamento de Planificación de Proyectos.

La Auditoría Interna recomendó:

Se recomienda al Director Ejecutivo girar las instrucciones siguientes:

Al Director de Gestión y Control Interno para que en coordinación con el Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional y Jefe de Planificación y Proyectos para que gestionen la evaluación de la inclusión y/o integración de acciones a los Planes Operativos Anuales 2021 y/o 2022 del objetivo operativo de certificar los procesos que aseguren calidad en el servicio, cumplimiento de requisitos y confiabilidad, contenido en el objetivo estratégico "Promover la mejora continua de los procesos institucionales" del EJE 4 "Mejora continua de la Gestión Institucional", incluidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, como lineamientos y directrices de cumplimiento a la Visión y Misión institucional. Se deba informar a Auditoría Interna en un tiempo no mayor de tres días hábiles, a partir de la notificación del presente informe, para el seguimiento correspondiente.

El Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Control Interno para que juntamente con el Subdirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional y el Jefe de Planificación y Proyectos, a la brevedad le den seguimiento a lo solicitado por auditoría interna y se sirvan informar a este órgano lo correspondiente. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-5061-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este Órgano referente al análisis presentado por el Asesor Legal, sobre el Plan Estratégico Institucional 2018-2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio CS-UIP-1253-2020, por medio del cual se informa que el Acta número 45-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-5072-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este Órgano referente al Análisis presentado por los Asesores, relacionado al Informe de Auditorías finalizadas en el mes de septiembre 2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-5076-2020, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-294-2020 que contiene recomendaciones sobre el análisis del informe de las auditorías finalizadas en el mes de septiembre de 2020, presentado por los asesores de este órgano. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Nota S/N, de fecha diez de diciembre de 2020, por medio del cual, la profesional de Directorio III, con

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003777

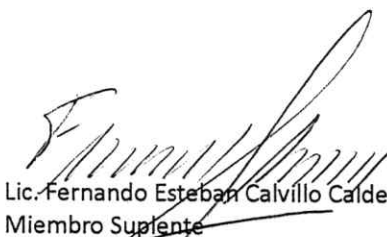
instrucciones superiores, traslada disco compacto que contiene copia de las Acta del Directorio de la número 46-2020 a la 83-2020. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y agradece la deferencia a lo solicitado. Además, acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe.

CUARTO: Varios: 4.1 Servicio al usuario en la entrega del DPI. El Asesor Legal expone su experiencia al recoger un DPI de tercero, al notar que ya no se utilizan formularios fotocopiados que debían llenar a mano los usuarios. En su lugar el colaborador ingresa el número de CUI y se genera el formulario de forma automática, lo que se considera un avance y mejora en la atención al usuario, no obstante el Consejo Consultivo sigue creyendo que la mejor forma es la descrita en su recomendación contenida en la literal e) del punto cuarto del acta número 49-2017, es decir, que el libro de actas para la entrega del DPI a terceras personas sea electrónico para un mejor control y que se utilice el lector de huellas para la verificación de identidad de la persona (tercero) y así se genere la constancia de entrega desde el sistema, así como su registro. En toda gestión que las personas realicen, se debieran utilizar formularios electrónicos generados desde el sistema luego de realizar la verificación de identidad de las personas mediante los lectores biométricos, con el auxilio correspondiente. **4.2** La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez manifiesta que la presente será su última sesión como miembro suplente del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, y que ha sido honor haber compartido con todos los profesionales que integran el Consejo Consultivo. El Presidente, en nombre de todos los miembros de este órgano colegiado, manifiesta su agradecimiento a la Licda. Castillo Martínez por sus valiosos aportes.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaguirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes quince de diciembre de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de tratar temas relevantes de la institución, revisar la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en catorce hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

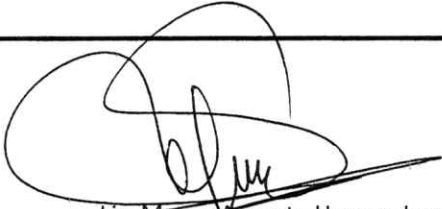


Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003778



Lic. Myndor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



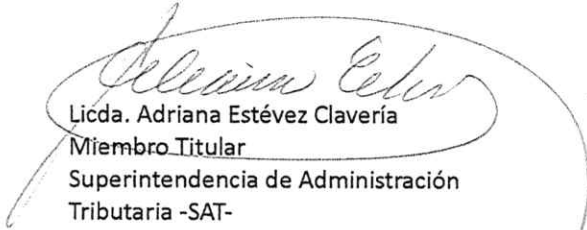
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



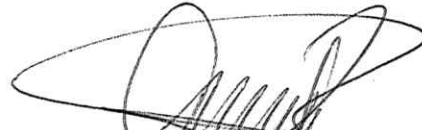
Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-




Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las catorce fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número cuarenta y ocho guión dos mil veinte (48-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de diciembre de dos mil veinte. Queda contenida en quince hojas útiles, las catorce primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el quince de diciembre de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo. Lic. Arturo Saravía Altolaquirre
Presidente

